



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

INFORME N° 1732-2024-UAYCP-MDY



A. : LIC. JOSE JUNIOR LLOSA BEGAZO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : (E) UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : Comunico declaratoria de desierto

REFERENCIA : Procedimiento de Selección SIE N° 004-2024-MDY-1

FECHA : Arequipa, 19 de Agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: **SIE N° 004-2024-GRA-1**, para la contratación del **ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE LAS PALMERAS DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, ha sido declarado **DESIERTO** en fecha 22 de julio del 2024, debido a que se tuvo solo una oferta:

Base Legal:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis:

1. De acuerdo con el calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección: SIE N° 004-2024-MDY-1, el día 15 de julio del 2024, se tenía programado la apertura de ofertas y el periodo de lances, en el cual se tuvo las siguientes ofertas.

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
 Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-MDY-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA	
No Item	1	
Descripción del Item	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO A-2	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del Item	Item Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 15-07-2024 10:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 15-07-2024 10:30:00 Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 67000 Soles
3	Aviso de Cierre del item	El Aviso de cierre del item se dio en la fecha y hora: 15-07-2024 12:25:00
4	Cierre Real del Item	El item se cerró en la fecha y hora: 15-07-2024 12:30:00
5	Orden de Prelación del item	El orden de prelación de los items se realizó en la fecha y hora: 15-07-2024 12:30:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
 Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-MDY-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA		
No Item	1		
Descripción del Item	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO A-2		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20539515382	DIBAPRO E.I.R.L	67000
2	20539784261	JM AGREGADOS E.I.R.L	72695.7



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

2. De acuerdo con lo previsto en el numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. **"65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**
3. Con fecha 19 de julio el OEC declara desierto el Procedimiento de Selección: SIE N° 004-2024-MDY-1 por no haber dos (2) ofertas como mínimo; de acuerdo al ACTA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2024-MDY-1.
4. En tal sentido, se pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicitó al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de contratar el servicio a fin de iniciar la segunda convocatoria mediante adjudicación simplificada.
5. Por otro lado, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto:
 - i) La diligencia en la elaboración y envío de sus ofertas electrónicas.
 - ii) La lejanía de la ejecución de la obra
6. Así mismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones en su artículo 65.4. prescribe **"Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes."**

Conclusiones:

- a) De los antes indicado, se solicitó un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento.
- b) En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto**, debido a la falta de ofertas válidas.
- c) Al solo tener una sola oferta valida se sugiere realizar la próxima convocatoria mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, de acuerdo a lo previsto en el numeral 65.4 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- d) Invitar a los proveedores a registrarse y presentar sus ofertas.
- e) Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.
- f) Se adjunta copia de persistencia de la necesidad por parte del área usuaria

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

LIC. JOSÉ JUNIOR LLOSA BEGAZO
(E) UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

c.c.: Archivo